



Factura: 003-003-000084457



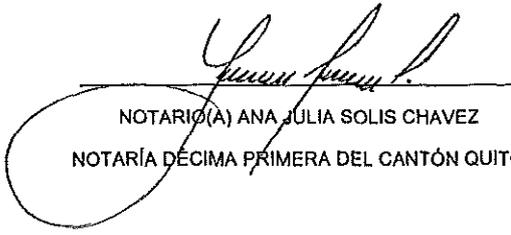
20191701011P03094

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20191701011P03094						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2019, (17:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ SALAZAR LUCIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720198066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESPINOSA ANDRADE JHONATAN RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715307425	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NIETO MIÑO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503065500	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARQUEZ BEDON ANDRES SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714955208	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE ESPINOZA EDISON LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715334346	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARIZAGA BENAVIDES YADIRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715550024	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA ANDRADE JHONATAN RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715307425	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARQUEZ BEDON ANDRES SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714955208	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUIRRE ESPINOZA EDISON LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715334346	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1960.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701011P03094
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2019, (17:15)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

OBSERVACIÓN:



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NUMERO 20191701011P03094

1

2

3

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4

5

QUE OTORGAN:

6

LUCÍA MARÍA SÁNCHEZ SALAZAR C.C.1720198066

7

JHONATAN RUBÉN ESPINOSA ANDRADE C.C. 1715307425

8

MARÍA GABRIELA NIETO MIÑO C.C. 0503065500

9

ANDRÉS SANTIAGO MÁRQUEZ BEDÓN C.C. 1714955208

10

EDISON LEONARDO AGUIRRE ESPINOZA C.C. 1715334346

11

YADIRA KATHERINE ARIZAGA BENAVIDES C.C.1715550024

12

13

OBJETO DEL CONTRATO:

14

Cesión de participaciones de la compañía ECOVIS-ECUADOR

15

CÍA. LTDA.

16

17

CUANTÍA: USD \$ 1960

18

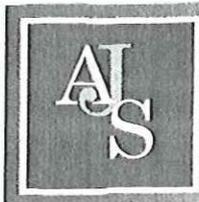
DI: 2 COPIAS

19

G.M.

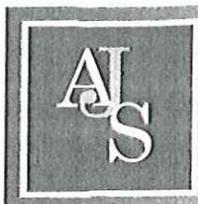
20 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República
21 del Ecuador, hoy día veintiuno de junio del año dos mil
22 diecinueve, ante mí DOCTORA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ,
23 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
24 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los
25 señores: cónyuges LUCÍA MARÍA SÁNCHEZ SALAZAR, en
26 calidad de Cedente y JHONATAN RUBÉN ESPINOSA
27 ANDRADE, en calidad de cónyuge de la Cedente y como
28 Cesionario, respectivamente, quienes comparecen por sus propios

1 derechos y los que representan de su sociedad conyugal, domiciliados
2 en la calle Dalí número 160 y calle Goya, cantón Quito, correo
3 jhonatan.espinosa@ecovis.com.ec, teléfono 0994646308; cónyuges
4 **MARÍA GABRIELA NIETO MIÑO**, en calidad de Cedente y
5 **ANDRÉS SANTIAGO MÁRQUEZ BEDÓN**, en calidad de
6 cónyuge de la Cedente y como Cesionario, respectivamente, quienes
7 comparecen por sus propios derechos y los que representan de su
8 sociedad conyugal, domiciliados en la calle De las Amapolas N46-37
9 y de los Claveles, cantón Quito, correo
10 santiago.marquez@ecovis.com.ec, teléfono 0998450898; y,
11 cónyuges **EDISON LEONARDO AGUIRRE ESPINOZA**, en
12 calidad de Cedente y Cesionario, respectivamente, y **YADIRA**
13 **KATHERINE ARIZAGA BENAVIDES**, en calidad de cónyuge
14 del Cedente, quienes comparecen por sus propios derechos y los que
15 representan de su sociedad conyugal, domiciliados en la calle
16 Hernández de Girón S/N y Pedregal, cantón Quito, correo
17 leonardo.aguirre@ecovis.com.ec, teléfono 0984662679. Los
18 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
19 estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse a
20 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
21 documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a
22 verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación
23 Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con las papeletas
24 de votación debidamente certificadas, me solicitan se agregue al
25 presente instrumento como habilitantes, y me piden que eleve a
26 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo
27 tenor literal transcribo: “**SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de
28 escrituras públicas a su cargo, díguese hacer constar una transferencia



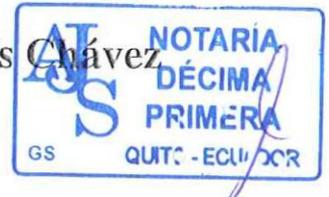
1 de participaciones de la compañía **ECOVIS-ECUADOR CÍA.**
2 **LTDA. LTDA.: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
3 a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de
4 participaciones, los señores: cónyuges LUCÍA MARÍA SÁNCHEZ
5 SALAZAR, y JHONATAN RUBÉN ESPINOSA ANDRADE,
6 quienes comparecen por sus propios derechos y los que representan
7 de su sociedad conyugal; cónyuges MARÍA GABRIELA NIETO
8 MIÑO y ANDRÉS SANTIAGO MÁRQUEZ BEDÓN, quienes
9 comparecen por sus propios derechos y los que representan de su
10 sociedad conyugal; y, cónyuges EDISON LEONARDO AGUIRRE
11 ESPINOZA y YADIRA KATHERINE ARIZAGA BENAVIDES,
12 quienes comparecen por sus propios derechos y los que representan
13 de su sociedad conyugal. Los comparecientes son mayores de edad,
14 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y
16 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante
17 escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Primera del
18 Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, el quince de
19 julio de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Quito el tres de agosto de dos mil quince, se constituyó la compañía
21 **FSYT&AUDIT CÍA. LTDA.**, con un capital de dos mil dólares de
22 los Estados de Unidos de América. **DOS.** Mediante escritura pública
23 de reforma de estatuto celebrada el veinte de marzo de dos mil
24 diecinueve ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito,
25 Doctora Ana Julia Solís Chávez, e inscrita en el Registro Mercantil
26 del Cantón Quito el veintinueve de abril del dos mil diecinueve, la
27 compañía cambio su denominación a **ECOVIS-ECUADOR CÍA.**
28 **LTDA.** A la presente fecha el capital social de la compañía está

1 totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma:
2 Edison Leonardo Aguirre Espinoza con cuatrocientas noventa
3 participaciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
4 Unidos de América cada una por el valor de cuatrocientos noventa
5 dólares de los Estados Unidos de América; María Gabriela Nieto
6 Miño con cuatrocientas noventa participaciones, ordinarias y
7 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
8 por el valor de cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos
9 de América; y, Lucía María Sánchez Salazar con un mil veinte
10 participaciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una por el valor de un mil veinte dólares de
12 los Estados Unidos de América. **TRES.** La Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el
14 dieciocho de junio de dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad
15 autorizar la transferencia de participaciones que se detallan más
16 adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
17 **PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el consentimiento
18 unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa la
19 renuncia al ejercicio del derecho de preferencia en la forma en que la
20 ley le ampara a los socios, decidió aprobar las siguientes cesiones de
21 participaciones: a) La socia Lucía María Sánchez Salazar cede a
22 favor de Edison Leonardo Aguirre Espinoza la cantidad de
23 cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e
24 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
25 por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 dólares de los
26 Estados Unidos de América; b) La socia Lucía María Sánchez
27 Salazar cede a favor de Andrés Santiago Márquez Bedón la cantidad
28 de cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e



1 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
2 por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 dólares de los
3 Estados Unidos de América; c) La socia María Gabriela Nieto Miño
4 cede a favor de Jhonatan Rubén Espinosa Andrade la cantidad de
5 cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e
6 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
7 por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 dólares de los
8 Estados Unidos de América; y d) El socio Edison Leonardo Aguirre
9 Espinoza cede a favor de Jhonatan Rubén Espinosa Andrade la
10 cantidad de cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales
11 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
12 cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100
13 dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA:**
14 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, cónyuges LUCÍA MARÍA
15 SÁNCHEZ SALAZAR, y JHONATAN RUBÉN ESPINOSA
16 ANDRADE; cónyuges MARÍA GABRIELA NIETO MIÑO y
17 ANDRÉS SANTIAGO MÁRQUEZ BEDÓN; y, cónyuges EDISON
18 LEONARDO AGUIRRE ESPINOZA y YADIRA KATHERINE
19 ARIZAGA BENAVIDES, dejan expresa constancia de su aceptación
20 y consentimiento en la realización de las transferencias de
21 participaciones. Los socios que transfieren las participaciones
22 manifiestan que les han sido cancelado el valor total de las mismas,
23 por tanto, los señores JHONATAN RUBÉN ESPINOSA
24 ANDRADE, ANDRÉS SANTIAGO MÁRQUEZ BEDÓN y
25 EDISON LEONARDO AGUIRRE ESPINOZA tendrán todos los
26 derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social,
27 inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.
28 Los comparecientes, manifiestan además que se hallan conforme con

1 este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá
2 reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los
3 certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.
4 **QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia
5 de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la
6 compañía de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMÉRICA, dividido en DOS MIL participaciones de UN dólar
8 de los Estados Unidos de América, cada una queda distribuido de la
9 siguiente manera: La señora Lucía María Sánchez Salazar, con
10 cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
11 de América cada una, por un valor total de cuarenta DOLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Edison Leonardo Aguirre
13 Espinoza con cuatrocientas noventa participaciones sociales iguales e
14 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
15 por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Andrés Santiago
17 Márquez Bedón con cuatrocientas noventa participaciones sociales
18 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
19 cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,
21 Jhonatan Rubén Espinosa Andrade con novecientas ochenta
22 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
24 novecientas ochenta con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Los
26 intervinientes en este acto son de nacionalidad ecuatoriana, por lo
27 que sus inversiones se considerarán como nacionales. Usted señorita
28 Notaria, se dignará en incorporar las demás solemnidades de estilo



1 para la validez del presente instrumento.”.- HASTA AQUÍ LA
2 MINUTA, que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado
3 Roberto Zurita Tapia, con matrícula profesional número
4 diecisiete guión dos mil nueve guión cuarenta y tres del Foro de
5 Abogados del Consejo de la Judicatura, queda elevada a escritura
6 pública con todo el valor legal, junto con los documentos
7 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de
8 la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales
9 aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria
10 al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
11 quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo
12 cual doy fe.-

13

14

15



16 **LUCÍA MARÍA SÁNCHEZ SALAZAR**

17 **C.C.1720198066**

18

19

20



21 **JHONATAN RUBÉN ESPINOSA ANDRADE**

22 **C.C. 1715307425**

23

24

25

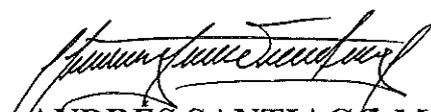


26 **MARÍA GABRIELA NIETO MIÑO**

27 **C.C. 0503065500**

28

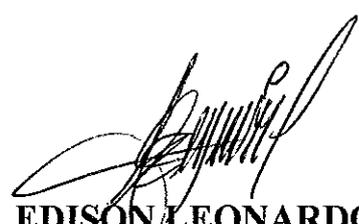
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ANDRÉS SANTIAGO MÁRQUEZ BEDÓN



C.C. 1714955208



EDISON LEONARDO AGUIRRE ESPINOZA



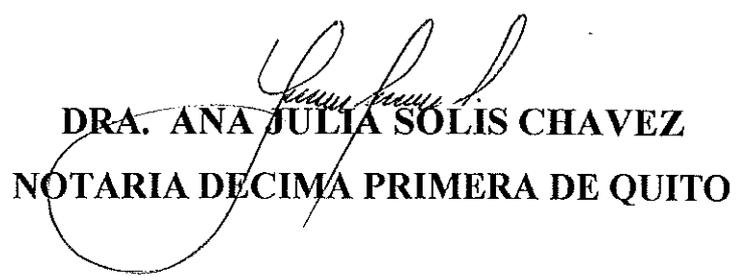
C.C. 1715334346



YADIRA KATHERINE ARIZAGA BENAVIDES



C.C.1715550024



DRA. ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720198066

Nombres del ciudadano: SANCHEZ SALAZAR LUCIA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA ANDRADE JHONATAN RUBEN

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: SANCHEZ FLAVIO RODRIGO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: SALAZAR SUSANA ALICIA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-235-86464



192-235-86464

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
172019806-6

APellidos y Nombres
SANCHEZ SALAZAR
LUCIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JHONATAN RUBEN
ESPINOSA ANDRADE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E3133E2134

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ FLAVIO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR SUSANA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-02




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0005 F
0005 - 339
1720198066

SANCHEZ SALAZAR LUCIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARRUCIA JIPIJAPA
ZONA 4

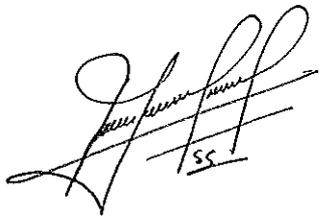


ELECCIONES SECUNDARIAS Y EFECOS 2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

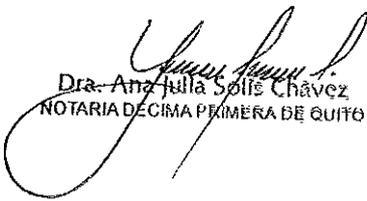


PRESIDENTA E DE LA IRV




NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... fojas útiles y se devolvió.

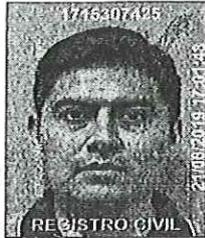
Quito, a 21 JUN 2019


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715307425

Nombres del ciudadano: ESPINOSA ANDRADE JHONATAN RUBEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ SALAZAR LUCIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: ESPINOSA LOZADA RUBEN MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE BENALCAZAR GLADYS DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-235-86397



194-235-86397

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA N° 171530742-5
CIUDADANÍA
Espinosa Andrade
Jhonatan Ruben
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
Gonzalez Suarez
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LUCIA MARIA
SANCHEZ SALAZAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOSA LOZADA RUBEN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE BENALCAZAR GLADYS DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-03-24
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-03-24

V4343V4242



00-1897084

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M 0011 - 291 1716307425

ESPINOSA ANDRADE JHONATAN RUBEN



PICHINCHA
QUITO
CANTON 1
KENNEDY

ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
R. PRESIDENTE DE LA JRV

[Signature]

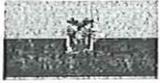


NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en... folio(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 23 JUN 2019

[Signature]
Dra. Ana Julia Spila Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503065500

Nombres del ciudadano: NIETO MIÑO MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ BEDON ANDRES SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: NIETO MILTON EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIÑO AMELIA REGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-235-86299



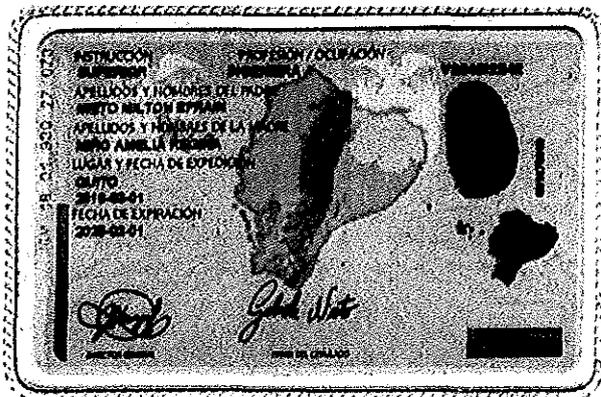
192-235-86299

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





María Gabriela Nieto



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en.....(o) folia(s) ófics y se devolvió.

Quito, a

24 JUN 2019

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714955208

Nombres del ciudadano: MARQUEZ BEDON ANDRES SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO MINO MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: MARQUEZ JORGE ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEDON MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-235-85881



198-235-85881

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171495520-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
 MARQUEZ BEDON ANDRES SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA GABRIELA NIETO MINO





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION INGENIERO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARQUEZ JORGE ERNESTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BEDON MARIA DEL ROSARIO

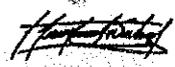
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO - DUPLICADO

FECHA DE EXPIRACION 2018-07-15

2028-07-15

V434012244



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0088 M 0088 - 222 1714955208

MARQUEZ BEDON ANDRES SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCONSCRIPCION: 1

PARROQUIA: COTOCOLLAO

ZONA: 1




NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 24 de Marzo de 2019

Ana Julia Soles Chavez
 Dra. Ana Julia Soles Chavez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Andres Santiago Marquez Bedon





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715334346

Nombres del ciudadano: AGUIRRE ESPINOZA EDISON LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIZAGA BENAVIDES YADIRA K

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: AGUIRRE BENJAMIN POLIVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA JUDITH EDY

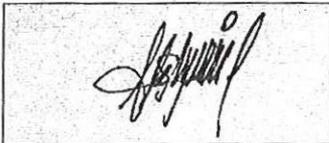
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-235-85806



195-235-85806

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171533434-6**

APELLIDOS Y NOMBRES:
AGUIRRE ESPINOZA EDISON LEONARDO.

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA QUITO SAN MARCOS

FECHA DE NACIMIENTO: **1982-10-19**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 YADIRA K. ARIZAGA BENAVIDES



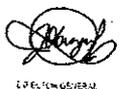
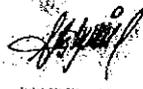
INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AGUIRRE BENJAMIN POLIVIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESPINOZA JUDITH EDY**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN:
QUITO 2016-02-16
QUITO 2026-02-16

V3348V4242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0001 M 0001 - 008 1715334346

AGUIRRE ESPINOZA EDISON LEONARDO

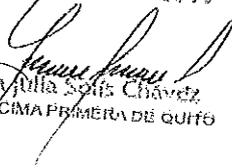
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 SECCION DE VOTACIÓN: **2**
 PARROQUIA: **ITCHIMBIA**
 ZONA: **5**






NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... folio(s) folios y no devolvió.

Quito, a **23 de marzo** 2019


 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715550024

Nombres del ciudadano: ARIZAGA BENAVIDES YADIRA KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE ESPINOZA EDISON LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: ARIZAGA JAIME SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BENAVIDES CECILIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-235-85765



193-235-85765

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN

No. **171858002-4**

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
 ARIZAGA BENAVIDES YADIRA KATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDISON L. AGUIRRE ESPINOZA





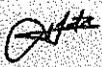
INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **16333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARIZAGA JAIME SEBASTIÁN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BENAVIDES CECILIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-30

DIRECCIÓN GENERAL FECHA DEL DOCUMENTO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN **24 - MARZO - 2019** **CR19**

0001 F **0001 - 080** **1718550024**

ARIZAGA BENAVIDES YADIRA KATHERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES

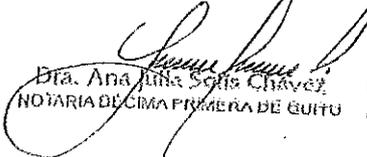


PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA 5

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en *xxxxxx* folio(s) *xxxx* y se devolvió.



Quito, a **24 JUN 2019**


 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

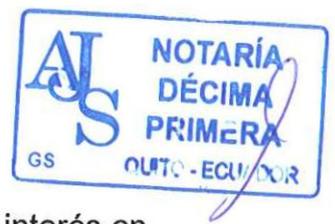





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOVIS-ECUADOR CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 18 días de junio de 2019, a las 18h00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en Avenida República E7-55 y calle la Pradera, ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECOVIS-ECUADOR CÍA. LTDA., señores: Edison Leonardo Aguirre Espinoza con cuatrocientas noventa participaciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por el valor de cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América; María Gabriela Nieto Miño con cuatrocientas noventa participaciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por el valor de cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América; y, Lucía María Sánchez Salazar con un mil veinte participaciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por el valor de un mil veinte dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la Junta el señor Andrés Santiago Márquez Bedón en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor Edison Leonardo Aguirre Espinoza, en su calidad de Gerente General. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día cual es: **11) CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Toma la palabra la señora Lucía María Sánchez Salazar y manifiesta su deseo de transferir novecientos ochenta (980) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de las un mil veinte (1020) participaciones que posee en la compañía, por lo que pone a disposición de los demás socios las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. Toma la palabra la socia María Gabriela Nieto Miño y manifiesta

que no tiene interés en adquirir las participaciones puestas a consideración por lo que renuncia a su derecho de preferencia para adquirirlas; Acto seguido toma la palabra el socio Edison Leonardo Aguirre Espinoza manifiesta que es su voluntad adquirir cuatrocientas noventa participaciones puestas a disposición por la socia Lucía María Sánchez Salazar, por lo que ejerce su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones, sin tener interés en adquirir las restantes participaciones puesta a consideración por la socia Lucía María Sánchez Salazar; Inmediatamente, toma la palabra el señor Andrés Santiago Márquez Bedón quien manifiesta que es de su interés ingresar como nuevo socio de la empresa y adquirir las cuatrocientas noventa participaciones restantes que puso a disposición la socia Lucía María Sánchez Salazar y respecto de las que los socios renunciaron a su derecho de adquirirlas. Toma la palabra la señora María Gabriela Nieto Miño y manifiesta su deseo de transferir cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que pone a disposición de los demás socios las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. Toma la palabra la socia Lucía María Sánchez Salazar y manifiesta que no tiene interés en adquirir las participaciones puestas a consideración por lo que renuncia a su derecho de preferencia para adquirirlas; Acto seguido toma la palabra el socio Edison Leonardo Aguirre Espinoza y manifiesta que no tiene interés en adquirir las participaciones puestas a consideración por lo que renuncia a su derecho de preferencia para adquirirlas; Inmediatamente, toma la palabra el señor Jhonatan Rubén Espinosa Andrade quien manifiesta que es de su interés ingresar como nuevo socio de la empresa y adquirir las cuatrocientas noventa participaciones; Toma la palabra el socio Edison Leonardo Aguirre Espinoza y manifiesta su deseo de transferir cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que pone a disposición de los demás socios las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. Toma la palabra la socia Lucía María Sánchez Salazar y manifiesta que no tiene interés en adquirir las participaciones puestas a consideración por lo que renuncia a su derecho de preferencia para adquirirlas; Acto seguido toma la



palabra la socia María Gabriela Nieto Miño y manifiesta que no tiene interés en adquirir las participaciones puestas a consideración por lo que renuncia a su derecho de preferencia para adquirirlas; Inmediatamente, toma la palabra el señor Jhonatan Rubén Espinosa Andrade quien manifiesta que es de su interés ingresar como nuevo socio de la empresa y adquirir las cuatrocientas noventa participaciones. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y, por tanto, del capital social, y con la renuncia expresa al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios, en los términos antes expresados, decide aprobar la cesión de participaciones, así como la incorporación de los nuevos socios. Consecuentemente, la cesiones de participaciones quedan conforme el siguiente detalle: a) La socia Lucía María Sánchez Salazar cede a favor de Edison Leonardo Aguirre Espinoza la cantidad de cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; b) La socia Lucía María Sánchez Salazar cede a favor de Andrés Santiago Márquez Bedón la cantidad de cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; c) La socia María Gabriela Nieto Miño cede a favor de Jhonatan Rubén Espinosa Andrade la cantidad de cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y d) El socio Edison Leonardo Aguirre Espinoza cede a favor de Jhonatan Rubén Espinosa Andrade la cantidad de cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Los cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MIL participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una queda distribuido de la siguiente

manera: La señora Lucía María Sánchez Salazar, con cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuarenta DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Edison Leonardo Aguirre Espinoza con cuatrocientas noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Andrés Santiago Márquez Bedón con cuatrocientas noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Jhonatan Rubén Espinosa Andrade con novecientas ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de novecientas ochenta con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h45, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) María Gabriela Nieto Miño-**SOCIA**; f) Lucía María Sánchez Salazar-**SOCIA**; f) Edison Leonardo Aguirre Espinoza-**SOCIO-Secretario**; f) Andrés Santiago Márquez Bedón-**SOCIO-Presidente**. Certifico que la presente es fiel copia de la acta que reposa en el libro de actas de la compañía.

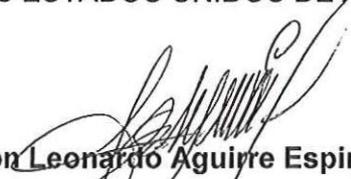


Edison Leonardo Aguirre Espinoza
Secretario



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ECOVIS-ECUADOR CÍA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 18 de junio de 2019, a las 18:00, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que: a) La socia Lucía María Sánchez Salazar ceda a favor de Edison Leonardo Aguirre Espinoza la cantidad de cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; b) La socia Lucía María Sánchez Salazar ceda a favor de Andrés Santiago Márquez Bedón la cantidad de cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; c) La socia María Gabriela Nieto Miño ceda a favor de Jhonatan Rubén Espinosa Andrade la cantidad de cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y d) El socio Edison Leonardo Aguirre Espinoza ceda a favor de Jhonatan Rubén Espinosa Andrade la cantidad de cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Los cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor.- Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime las transferencias indicadas anteriormente y por ende la incorporación de nuevos socios en los términos y condiciones aprobados en la Acta de Junta General antes individualizada.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MIL participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una queda distribuido de la siguiente manera: La señora Lucía María Sánchez Salazar, con cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuarenta DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Edison Leonardo Aguirre Espinoza con cuatrocientas noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Andrés Santiago Márquez Bedón con cuatrocientas noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientas noventa con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Jhonatan Rubén Espinosa Andrade con novecientas ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de novecientas ochenta con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.


Edison Leonardo Aguirre Espinoza
Secretario

...gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: SANCHEZ SALZAR LUCIA MARIA Y OTROS, A FAVOR DE: ESPINOSA ANDRADE JHONATAN RUBEN, MARQUEZ BEDON ANDRES SANTIAGO Y AGUIRRE ESPINOZA EDISON LEONARDO. debidamente sellada y firmada el mismo lugar y día de su otorgamiento.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



ALS **NOTARÍA**
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
Dra. Ana Julia Solís



Factura: 002-003-000056091



20191701021000850

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701021000850

MATRIZ

FECHA:	8 DE JULIO DEL 2019, (10:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA FSYT&AUDITCIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01991

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEIURECORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792445698001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03094

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
Notaria 21
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
RAZÓN MARGINAL N° 20191701021000850

MATRIZ

FECHA:	8 DE JULIO DEL 2019, (10:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA FSYT&AUDITCIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01991

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEIURECORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792445698001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03094



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

20191701021O00850

RAZON.- Tomé nota de la cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FSYT&AUDIT CIA. LTDA., otorgada ante mi cargo, el quince de julio del dos mil quince.- Quito, ocho de julio del dos mil diecinueve.

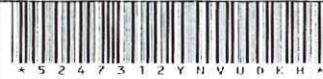


Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 47595



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	163968
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	700
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /21/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOVIS-ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE LUCIA SANCHEZ SALAZAR TRANSFIERE: 490 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL CESIONARIO ANDRES MARQUEZ BEDON Y 490 A EDISON AGUIRRE ESPINOZA; LA CEDENTE MARIA NIETO MIÑO TRANSFIERE: 490 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL CESIONARIO JHONATAN ESPINOSA ANDRADE; EL CEDENTE EDISON AGUIRRE ESPINOZA TRANSFIERE 490 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL CESIONARIO JHONATAN ESPINOSA ANDRADE...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3965 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



